



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Radicado N°666824003002-2022-00355-00

EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA

COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES “COGESTIONES antes
COSERVICUADO y COGESPROCU Vs GUILLERMO ALBERTO VILLADA HOYOS

Procede el Despacho fijar las agencias en derecho, para que las mismas sean incluidas en la respectiva liquidación de costas en la suma de \$ 84.000= Pesos M/Cte. (Acuerdo 1887/2003 modificado por el Acuerdo 2222/2003, artículo 366 del Código General del Proceso y Acuerdo No. PSAA-16-10554 de agosto 05 de 2016).

Cúmplase,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a27a2ff91c66d7586ed26d8439e240d725f6b7b04fc31ee840ba498eebf08c92**

Documento generado en 22/11/2022 01:45:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>